

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, el citado Decreto Legislativo, concordado con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, establecen que el Consejo Directivo es el órgano máximo de dicha entidad y está integrado por tres consejeros designados por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside con la denominación Presidente Ejecutivo;

Que, el artículo 10° del citado Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR prevé que el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo conduce el funcionamiento institucional y representa a la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que, por Resolución Suprema N° 277-2011-PCM, se designó al señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, habiendo presentado su renuncia el referido funcionario, resulta pertinente aceptar la misma y encargar las funciones del Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023 y el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, al cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Juan Carlos Cortés Carcelén, miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, las funciones de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de dicha entidad, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS  
Presidente del Consejo de Ministros

707288-2

## Aceptan renuncia y encargan funciones de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 309-2011-PCM

Lima, 21 de octubre de 2011